

Poder

Musa, fuera de la política

Ayer el Consejo de Estado decretó la pérdida de investidura y muerte política al exsenador Musa Besaile, por lo que no podrá volver a aspirar a cargos de elección popular nunca más, por usar recursos públicos en actos de corrupción.



EL PÉNDULO

Con aval cristiano

Colombia Justa Libres, partido liderado por el senador John Milton Rodríguez, ya definió sus apuestas por la Alcaldía de Cali. En la convención regional del partido el pasado fin de semana, le oficializaron el aval como precandidato al primer cargo del Municipio a Dany Rentería (foto). El abogado y exconcejal, con 22 años de trayectoria en la política, fue también reconocido deportista de la región.

¿Regaño?



Myriam Paredes (foto), senadora de la República por el partido Conservador, le solicitó "comedidamente" al presidente de la Cámara de Comercio de Cali, Esteban Piedrahíta, que para la próxima convocatoria del Bloque Regional Parlamentario se le "extienda la invitación". Según ella, así lo merece por los quince mil votos que permitieron su elección.



¿División?

Ante los rumores de una supuesta división en el interior del Centro Democrático en Cali, de cara a los comicios de octubre, por la entrega de avales, Natalia Bedoya, militante de esta colectividad fue clara. En su cuenta de Twitter, la ex-candidata a la Cámara de Representantes, aseguró que "en el @CeDemocrático no hay divisiones, a la fecha no se ha definido si tendremos candidato propio o en coalición, y mucho menos quién será el candidato".

COLOMBIA

¿Deben ser reguladas las redes sociales?

Corte Constitucional convocó a audiencia para debatir la legalidad de ofensas en plataformas digitales.

Redacción de El País

¿Cuáles son los límites de la libertad de expresión en un Estado democrático? ese ha sido un dilema eterno que cada tanto vuelve a ponerse en el centro de la discusión y mucho más en tiempos de apogeo de las redes sociales.

Esta vez la pregunta surge tras la convocatoria, por parte de la Corte Constitucional, de una audiencia pública, el próximo 28 de febrero, para debatir el alcance y la legalidad de los insultos y ofensas en las diferentes plataformas digitales, luego de que analizará una serie de casos sobre el derecho a la intimidad y la libre expresión en las redes sociales.

El objetivo de esta citación, según la presidenta del Alto Tribunal, Gloria Ortiz, es abrir camino para que la Corte pueda sentar jurisprudencia frente a los límites que pueden existir para el contenido que se publica en las plataformas virtuales.

Y es que continúa la tendencia a insultar, calumniar e injuriar en las redes sociales, una cuestión que no es exclusiva de uno u otro sector ideológico, pero que sí se le pone la lupa cuando se trata de casos sonoros como los que han ocurrido recientemente con funcionarios.

El episodio más reciente lo protagonizó el director de servicio de televisión de la Casa de Nariño, Ignacio Greiffenstein, quien tuvo que renunciar a su cargo tras publicar un controvertido trino en el que acusa de "putas" a las mujeres que simpatizan con Gustavo Petro.

O, el caso de la directora del Centro Democrático, Nubia Stella Martínez, que emitió trinos insultantes hacia la periodista Vicky Dávila, a quien llamó "rata petrista", y que después tuvo que pedir disculpas.

¿Se le debe poner un límite a las redes sociales? ¿Cómo proteger la libertad de expresión sin que se violen otros derechos?

El experto en marketing político de la Universidad Javeriana de Bogotá, Pedro Viveros, cree que todo debe tener límites. Por eso, considera el analista que es momento de implementar en estas plataformas lo que él llama "ética digital".

"Todos desde el 2007 hemos aprendido a manejar las redes, desde Facebook a Twitter, a base de prueba y error. Llegó el momento de crear una ética digital, y aquellas personas que



no se comportan dentro de los códigos de la ética digital deberían ser sancionados y expulsados de las redes", explicó.

Propone, por ejemplo, que redes como Facebook y Twitter suspendan para siempre las cuentas de quien incumpla un código de ética digital y que esto se regule mediante la identificación facial o dactilar. También, que se adapten las normas a los cambios tecnológicos, pues "si cambia el derecho, cambia la sociedad".

Al respecto, Axel Díaz, abogado y experto en temas de seguridad informática de Coalico, Hilda Molano, señala que las mismas redes tienen su propia regulación y cumplen con un protocolo como, por ejemplo, la opción de denunciar los contenidos, y el

Estado interviene en caso de violación de derechos de integridad.

Por lo tanto, considera que sería peligroso que se les diera a las redes la facultad de controlar lo que se publica en ellas.

"Si les ponemos esa carga a las redes sociales, se perdería su función de intermediarias y tendrían que entrar a regular otros temas. ¿Qué tanto poder se le va a dar a las redes para que hagan esto? Eso generaría un problema gigantesco que decantaría en violación directa a nuestra intimidad porque estas tendrían que regular todo nuestro contenido", dice el experto.

Por eso Díaz está de acuerdo con Viveros en que hace falta una ética digital en lugar de otro tipo de re-

Tres tutelas

Los casos que motivaron a la Corte Constitucional a llevar a cabo una audiencia sobre el alcance de los derechos a la intimidad y el buen nombre en las redes sociales, no involucran a personajes reconocidos ni se debaten a diario en los medios de comunicación.

Son conflictos entre personas anónimas, que con el altavoz de las redes sociales se salieron de control. Una mujer a la que llamaron en Facebook estafadora y dos hombres a los que acusaron al uno, de ladrón y al otro, de mafioso.

En los tres casos, las personas que se sintieron afectadas presentaron acciones de tutela que llegaron a la Corte, con el propósito de defender sus derechos a la intimidad y al buen nombre.

La audiencia citada por la corporación busca recaudar argumentos sobre cuáles son los límites a la libertad de expresión las redes sociales y cuáles son los mecanismos más apropiados y más efectivos para defenderlos.

Dice que las redes deberían hacer campañas más fuertes en las que se indique qué tipo de contenidos están permitidos y cuáles no y, así, quienes violen la normativa sean retirados de esta red.

La experta en comunicación y marketing político de la Universidad Externado, Katherine González, tercia en el debate y sostiene que si bien, una regulación podría abarcar ciertos aspectos de lo que ocurre en las redes, muchos otros se quedarían por fuera "porque no hay nadie que pueda hacer un control".

"La forma de combatir este problema no es a través de la vía legal, jurídica sino haciendo que estas personas entiendan el alcance de los medios y se instruyan para hacer buen uso de su comunicación", precisa.

Responsabilidad

Algunos funcionarios han querido desligarse de su responsabilidad atribuyendo publicaciones polémicas a sus 'community managers'. Para Pedro Viveros "no hay responsabilidades subsidiarias" y el dueño de la cuenta siempre será el responsable.

Dice Katherine González que cuando se representa a una institución, se debe tener una estrategia de comunicación socializada con el equipo para que todos trabajen en el mismo sentido y se debe crear "un guión de mensajes" para que el 'community' sepa "cuál es la línea narrativa".

"Más que pensar en 'community manager' como alguien que está tratando de llenar de contenidos una cuenta, deberíamos pensarlos como unas personas que tienen una herramienta para ejecutar una estrategia de comunicación", señala González.

COLOMBIA

Creció el reclutamiento de menores en el conflicto armado

Colprensa

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), recibió el informe 'Infancia transgredida: niñas, niños y adolescentes en la guerra'.

El documento, presentado por la 'Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, (Coalico)', indica que entre enero y diciembre de 2018 se registraron 331 eventos de conflicto armado, de los cuales 213 implicaron afectaciones directas a menores de edad.

En 2017 la cifra fue de 166 eventos de afectación directa contra los infantes. Es decir, que hubo un incremento de 47 casos.

Así lo manifestó la secretaria técnica de Coalico, Hilda Molano, quien entregó algunos detalles del informe, que es considerado, por ahora, como confidencial.

"Aunque el país adelanta la implementación de un proceso de paz con el que se busca disminuir los impactos de la guerra, esta aún sigue causando afectaciones en menores. No es posible que tan solo el año pasado hayamos tenido un aumento



Durante años, los niños han sido reclutados por los grupos armados.

tan significativo, es triste ver que los menores continúan siendo carnada de estos actos que destrazan la vida", expresó Molano.

El informe se presentó en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Manos Rojas, en el que

se rechaza la participación de la niñez en los conflictos armados.

En Colombia las alarmas están encendidas porque durante 2018, los reportes de reclutamiento volvieron a subir después de dos años de disminución.

"Los menores tienen derecho a la vida, a estar en familia, a su desarrollo personal, y eso debe respetarse, protegerse y no lo hemos venido haciendo como país. La diversificación de actores, la presencia de las disidencias de las Farc y la continuidad del conflicto en 2018 explican esta realidad", enfatizó Molano.

El conflicto continúa dándose en las regiones donde prima el reclutamiento de menores, siendo protagonista Norte de Santander con 43 eventos, Chocó (36), Antioquia (30), Nariño (19) y Valle del Cauca (14).